INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS

Universidad	**Universidad de Extremadura**
Centro	**Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación**
Código RUCT	**06007363**

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del centro universitario arriba citado, conforme a lo establecido en el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios* y en la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria* y demás normativa aplicable en vigor.

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad cuya composición es pública en la página web de ANECA. Dicho panel, tras analizar el Plan de Acciones de Mejora, en su caso, ha elaborado unas conclusiones que se adjuntan como Anexo a este informe provisional. Toda la documentación, junto con la información disponible del centro, ha sido analizada por la Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de los centros universitarios de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado este centro, de acuerdo con los criterios del modelo de acreditación institucional de centros publicados en la página web de ANECA, y emitió un informe provisional de renovación de la acreditación institucional del centro, dándose traslado a la universidad del mismo. Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, y en su caso, analizadas las alegaciones presentadas por la universidad al mencionado informe provisional, ANECA, emite este informe final de renovación de la acreditación institucional, que se envía al Consejo de Universidades para que continúe con la tramitación del expediente, de acuerdo con lo indicado por la normativa anteriormente aludida.

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Alcance de la evaluación

Criterios del modelo que entran en el alcance de la evaluación *(Márquese con una "X" lo que proceda)*

1. Política y objetivos de calidad.	X
2. Garantía de calidad de los programas formativos.	X
3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	X
4. Personal académico y de apoyo a la docencia.	X
5. Recursos y servicios.	X
6. I+D+i y transferencia del conocimiento.	No aplica
7. Vinculación con el medio.	No aplica
8. Dimensión externa de la IES.	No aplica
9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.	X
10. Mantenimiento y actualización del SIGC.	X

Tipo de formación que entra dentro del alcance de la evaluación *(Márquese con una "X" lo que proceda)*

1. Títulos oficiales	X
2. Formación permanente	No aplica

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

A continuación, se enumeran los títulos que han sido objeto de evaluación en esta renovación de la acreditación institucional y sus características.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Extremadura	2500318	13/05/2009	08/05/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación			
OBSERVACIONES			
El título se ofrece de manera individual y dentro de varios programas de Doble Grado: • Doble Grado Comunicación Audiovisual-Periodismo • Doble Grado Comunicación Audiovisual-Información y Documentación			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad de Extremadura	2503853	04/07/2018	No aplica
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación			
OBSERVACIONES			
El título obtuvo la verificación en el año 2018 y se benefició de la acreditación institucional inicial de la Facultad en el año 2020. En el momento de la primera renovación de la acreditación institucional, el título no se había sometido al proceso de renovación de la acreditación por títulos. El título se ofrece de manera individual y dentro de varios programas de Doble Grado: • Doble Grado Comunicación Audiovisual-Periodismo • Doble Grado Periodismo-Información y Documentación			

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Información y Documentación por la Universidad de Extremadura	2502187	30/06/2010	09/06/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación			
OBSERVACIONES			
El título se ofrece de manera individual y dentro de varios programas de Doble Grado: • Doble Grado Comunicación Audiovisual-Información y Documentación • Doble Grado Periodismo-Información y Documentación			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Gestión de la Información en Redes Sociales y de los Productos Digitales en Internet por la Universidad de Extremadura	4315733	04/03/2016	17/12/2019
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación			
OBSERVACIONES			
No procede			

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales por la Universidad de Extremadura	4310519	01/06/2009	01/06/2015

CENTRO/S DE IMPARTICIÓN

- Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Facultad de Educación y Psicología
- Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo
- Facultad de Formación del Profesorado

OBSERVACIONES

El título fue objeto de evaluación en todos sus centros durante la renovación de la acreditación institucional de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo en el año 2024, obteniendo dicha renovación de la acreditación el 12/12/2024.

DECISIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

La Comisión, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de renovación de la acreditación institucional del centro evaluado, emite un informe de renovación de la acreditación en términos:

X	**FAVORABLES**
	DESFAVORABLES

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de acreditación institucional de centros universitarios y de certificación del diseño e implantación del sistema interno de aseguramiento de la calidad y de acreditación institucional de centros universitarios, en reunión mantenida el día 30 de julio de 2026, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de la acreditación institucional del centro, así como a la renovación del certificado de implantación de un SIGC basado en el Modelo AUDIT.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Plan de acciones de mejora (PAM)
- Informe del panel de expertos (Tras el PAM)

La Comisión debatió la disposición a adoptar y aceptó emitir una decisión favorable, motivada por el cumplimiento general de los criterios del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación institucional y los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del panel de expertos. Tras la emisión de un informe provisional de evaluación y la renuncia de la universidad a presentar alegaciones, se procede a la emisión de este informe final de renovación de la acreditación institucional.

La Comisión desea reconocer a este Centro la concreción de las actividades de subsanación recogidas en el PAM elaborado, lo que le permite generar la confianza suficiente en la idoneidad y verosimilitud de los compromisos a desarrollar para atender las indicaciones del informe de evaluación elaborado por ANECA, y, por tanto, que desde la Agencia se pueda asumir que aquellas resultan, a priori, adecuadas para el logro de los objetivos de mejora planteados.

El Director de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

José Luis Aznarte Mellado

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO

CONCLUSIONES DEL PANEL DE PERSONAS EXPERTAS

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES, OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA Y FORTALEZAS.

DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
Nc01	2.2	En contra de lo establecido en las Memorias de Verificación de los títulos de Grado (Memorias de CAV, INDO y PER)[1], se ha constatado que algunas asignaturas comunes, especialmente las de formación básica, no reflejan en sus planes docentes la totalidad de las competencias comprometidas en dichas memorias. Así, por ejemplo, en la asignatura "Inglés", cuyo plan docente es común a los tres títulos de Grado (plan docente CAV, INDO y PER), únicamente se contempla la competencia específica recogida en la Memoria del Grado en Periodismo (CE11: "Conocer el uso de la lengua inglesa en el ámbito de los medios de comunicación y elaborar textos periodísticos en inglés"). Sin embargo, no se incluyen las competencias específicas previstas para el Grado en Comunicación Audiovisual, concretamente la CE32 ("Tener la capacidad para reunir e interpretar datos relevantes dentro del área de estudio de la comunicación audiovisual, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética") y la CE8 ("Tener la capacidad de escribir con fluidez textos, escaletas o guiones"). En el Grado en CAV la CE11 se corresponde con "Tener la capacidad de aplicar procesos y técnicas implicadas en la organización y gestión de recursos técnicos en cual quiera de los soportes sonoros y visuales existentes". Asimismo, en el caso del Grado en Información y Documentación, el plan docente de "Inglés" tampoco se ajusta a lo establecido en su Memoria de Verificación, en la que no se asignan competencias específicas a esta materia ("No existen datos", pág. 123). Además, la competencia CE11 de este título se define como la "Capacidad para autentificar, usar, diseñar y evaluar las fuentes y recursos de información", definición distinta de la recogida para el Grado en Periodismo. Las memorias verificadas y las guías docentes de las asignaturas deberían estar perfectamente sincronizadas. Las asignaturas son formalmente la misma (denominación, mismo código o equivalente), pero pertenecen a títulos distintos cada uno con su	menor

[1] Grado en Comunicación Audiovisual (CAV), Grado en Información y Documentación (INDO) y Grado en Periodismo (PER)

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
		propio mapa de competencias y numeración coincidentes, pero significados distintos. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la NC1, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar las siguientes acciones:** • **FCDYC_NC1_AM1. Revisión de la correspondencia entre las competencias recogidas en los planes docentes y las incluidas en las memorias verificadas.** • **FCDYC_NC1_AM2. Ajuste de las competencias en los planes docentes afectados.** • **FCDYC_NC1_AM3. Diseño de un listado de verificación y validación de las competencias incluidas en los planes docentes.** **Valoración: Se constata la ejecución de las acciones FCDYC_NC1_AM1 y FCDYC_NC1_AM2, tras la revisión de las competencias asociadas a las asignaturas compartidas entre distintas titulaciones del centro, especialmente aquellas que disponen de planes docentes comunes, con el fin de verificar su correspondencia con las Memorias Verificadas vigentes. La evidencia aportada, correspondiente a la ficha docente de la asignatura de Inglés, permite comprobar la actualización realizada. En consecuencia, estas acciones se consideran implantadas.** **En relación con la acción FCDYC_NC1_AM3, se constata que aún no ha sido iniciada. No obstante, la Facultad indica que su ejecución está prevista para el curso 2026/2027. En consecuencia, esta acción permanece pendiente de implantación.**	
Nc02	3.3	En contra de la denominación del centro en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la relación de centros que forman parte de la UEX, el Reglamento de Régimen Interno de la Junta continúa haciendo referencia a la antigua denominación "Facultad de Biblioteconomía y Documentación", pese a que esta fue modificada en 2012 por la actual "Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación" (enlace). Esta falta de actualización puede generar confusión entre los distintos grupos de interés que consulten el marco normativo vigente. La misma situación se observa en otras normas del centro, como la normativa sobre Actividades Extraacadémicas (enlace).	menor

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
		Asimismo, se constata que el Reglamento de Régimen Interno data de 2004, por lo que su contenido no refleja íntegramente la estructura organizativa actual del centro. En consecuencia, determinadas comisiones de la Junta de Facultad actualmente existentes (enlace), como la Comisión de Objetivos de Desarrollo Sostenible, no aparecen contempladas en dicha normativa. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la NC2, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar las siguientes acciones:** • **FCDYC_NC2_AM1. Constitución de la Comisión de Reforma del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación.** • **FCDYC_NC2_AM2. Actualización de las normativas de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación tras la publicación de los nuevos Estatutos de la Universidad de Extremadura.** **Valoración: Se constata la ejecución de la acción FCDYC_NC2_AM1, mediante la aprobación de la constitución de la Comisión de Reforma del Reglamento Interno. La evidencia aportada, consistente en el certificado de aprobación de la constitución de dicha Comisión por la Junta de Facultad, en su sesión de 29 de junio de 2026, permite comprobar la implementación efectiva de esta actuación. En consecuencia, la acción se considera implantada.** **En relación con la acción FCDYC_NC2_AM2, se constata que aún no ha sido iniciada. No obstante, la Facultad indica que su ejecución está prevista para el curso 2026/2027. En consecuencia, esta acción permanece pendiente de implantación.**	
Nc03	10.1	En contra del criterio AICU relativo al Mantenimiento y actualización del SGIC (Criterio 10), se constata que numerosos procesos y procedimientos dependientes del Rectorado y de los Servicios Centrales de la UEX, integrados en el SAIC de la FCDyC (enlace), no han sido actualizados desde 2014 (P/CL006), 2015 (PR/CL401, PR/CL402, PR/CL403 o el P/SO001) o desde los años 2020, 2021 y 2022 (P/ES001, P/ES002, P/ES003, P/CL001, P/CL004, P/CL005, PR/CL001, PR/SO001, PR/SO004, PR/SO101). Como consecuencia, se han identificado referencias normativas y enlaces desactualizados en dicha documentación.	menor

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
		Para la revisión y actualización de estos procesos y procedimientos, la UEX disponía de un protocolo (enlace) que establecía la realización de una revisión anual y, en su caso, su correspondiente actualización. Asimismo, desde el 10 de abril de 2026, la Universidad cuenta con un procedimiento específico de seguimiento de los procesos y procedimientos del SAIC (PR/SO104), orientado a garantizar su correcta implantación y actualización periódica. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la NC3, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar la siguiente acción:** • **FCDYC_NC3_AM1. Elaboración y ejecución del segundo Plan de Revisión y Actualización de los procesos y procedimiento del Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Universidad de Extremadura vinculados a los órganos del Rectorado y a los Servicios Centrales de la Universidad.** **Valoración: Se constata que la acción FCDYC_NC3_AM1 no ha sido iniciada. No obstante, la universidad indica que su ejecución está prevista hasta el 31 de diciembre de 2027. En consecuencia, esta acción permanece pendiente de implantación.**	
Nc04	9.4 10.3	En relación con el criterio AICU sobre la publicación de información relativa al desarrollo de actividades y programas (Criterio 9), así como en contra del Proceso de mantenimiento de la página web del centro (P/SO500_FDyC), se constata que la Facultad, a través del apartado web correspondiente al Mapa de Procesos del SAIC (enlace), no publica en varios casos las versiones vigentes de procesos y procedimientos dependientes del Rectorado o de los Servicios Generales de la UEX (enlace). Entre otros, se identifican las siguientes discrepancias: • **P/ES003_UEx**: Planificación y Definición de Políticas del PAS. El centro publica la 4.ª edición (2021), existiendo una versión actualizada de 2026. • **P/CL001_UEx:** Diseño y Aprobación de los Programas Formativos. Se difunde la 3.ª edición (2015), cuando la versión vigente corresponde a la 4.ª edición (2021). • **PR/SO002_UEx:** Encuestas de Satisfacción Docente de los Estudiantes. El centro publica la 4.ª edición (2020), existiendo una actualización de 2024. • **P/SO004_UEx:** Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones. Se publica la 3.ª edición (2020), cuyo enlace	menor

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
		al buzón de sugerencias se encuentra obsoleto, existiendo además una nueva versión de 2026. • **PR/SO101_UEx:** Evaluación de la Satisfacción de Usuarios de Servicios. El centro difunde la 2.ª edición (2015), mientras que la versión vigente corresponde a la 4.ª edición (2020). Asimismo, se observa que el centro no incluye en dicha relación de procesos y procedimientos del SAIC aquellos en los que intervienen directamente, con responsabilidades definidas, la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro y las Comisiones de Calidad de los Títulos. Entre ellos, cabe destacar: • **PR/CL_PD_101:** Procedimiento de elaboración, validación y publicación de planes docentes (edición vigente de 2022). • **PR/CL_RC_102:** Procedimiento de reconocimiento de créditos (edición vigente de 2022). • **PR/CL_ARC_103:** Procedimiento de recursos de alzada sobre resoluciones de reconocimiento de créditos (edición vigente de 2022). • **PR/SO104:** Procedimiento de seguimiento de procesos y procedimientos del sistema de aseguramiento interno de calidad de la UEx (1.ª edición de 2026). Del mismo modo, se evidencia una falta de coherencia en la información difundida en el apartado web correspondiente al Mapa de Procesos del SAIC (enlace), dado que algunos procesos y procedimientos propios del centro tampoco coinciden con las versiones más recientes publicadas en el apartado específico de Procesos y Procedimientos de la FCDyC (enlace). La falta de correspondencia entre la documentación publicada por el centro y las versiones vigentes aprobadas por las unidades institucionales competentes dificulta que los grupos de interés dispongan de información actualizada y fiable, pudiendo generar confusión respecto al marco normativo y procedimental aplicable. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la NC4, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar las siguientes acciones:** • **FCDYC_NC4_AM1. Revisión de la sección de la página web de la Facultad dedicada a los procesos y procedimientos que integran el sistema de aseguramiento interno de calidad SAIC.**	

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
		• **FCDYC_NC4_AM2. Actualización de enlaces a procesos y procedimientos.** **Valoración: Se constata la ejecución de las acciones FCDYC_NC4_AM1 y FCDYC_NC4_AM2. La evidencia aportada permite comprobar la revisión de la sección correspondiente de la página web y la creación de un enlace único que centraliza el acceso a los procesos y procedimientos dependientes del Rectorado y de los Servicios Centrales, favoreciendo la disponibilidad de información actualizada, completa y accesible. En consecuencia, la acción se considera implantada.**	
Nc05	10.6	En contra del Procedimiento de Auditorías Internas (PR/SO100), no se han cumplido los plazos definidos para la emisión y difusión del Informe definitivo de Auditoría Interna. Los plazos establecidos oscilan en un mes y quince días, como máximo, para emitir el informe provisional y alegaciones, que tras revisar las alegaciones y aprobar el informe definitivo y el plan de mejoras, la persona auditora jefa los remite a la UTEC para su publicación web. La visita de la auditoría interna se llevó a cabo el 31 de marzo de 2025, mientras que el Informe definitivo figura con fecha de aprobación del 18 de septiembre de 2025 (PR_SO100_D007_FDyC_2025.pdf), evidenciándose un retraso significativo respecto a los plazos establecidos en el procedimiento aplicable. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la NC5, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar la siguiente acción:** • **FCDYC_NC5_AM1. Adaptación del modelo de informe de auditoría interna con el fin de que los evaluadores sean conscientes de los plazos establecidos para el desarrollo del proceso de auditoría.** **Valoración: Se constata la ejecución de la acción FCDYC_NC5_AM1. La evidencia aportada permite comprobar la modificación del modelo de informe de auditoría interna, en el que se establece expresamente que el plazo máximo para la emisión del informe no debe superar un mes. En consecuencia, la acción se considera implantada.**	menor

*La categoría de la No Conformidad se identificará escribiendo la palabra Mayor o Menor en esta casilla.

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
Nº	**Justificación**
OM01	En relación con el Proceso de publicación de información sobre las titulaciones (P/ES006_FDyC), se recomienda clarificar, en la información pública relativa a la oferta formativa del centro, la vinculación actual de la Facultad con el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales, con el fin de garantizar la coherencia y actualización de la información institucional publicada. En el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), la Facultad figura como centro en el que se imparte dicha titulación, aunque no le competa la coordinación del máster. Sin embargo, este título no aparece incluido en la oferta formativa publicada por la Facultad ni en el apartado 2.1 "Historia" del Manual de Calidad vigente (aprobado en febrero de 2025), donde se relacionan las titulaciones impartidas actualmente en el centro. Durante la audiencia con la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro (CAIC), el panel de evaluadores constató que, según lo manifestado por esta, el máster ya no se imparte en la Facultad. No obstante, se mantiene una Comisión de Calidad Intercentro en la que se especifica la participación de la FCDyC en la impartición del título. Por ello, se considera necesario revisar y armonizar la información disponible en los distintos documentos y registros oficiales, a fin de evitar posibles discrepancias o interpretaciones confusas para los grupos de interés. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la OM1, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar las siguientes acciones:** • **FCDYC_OM1_AM1. Revisión integral de la página web de la Facultad con el fin de armonizar la información publicada sobre el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales, teniendo en cuenta su situación actual.** • **FCDYC_OM1_AM2. Revisión de los documentos sobre trabajos de fin de máster con el fin de eliminar las referencias relativas al Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales.** **Valoración: Se constata la ejecución de la acción FCDYC_OM1_AM1. La evidencia aportada permite comprobar que la página web de la Facultad ya no incluye información relativa a la Comisión de Calidad Intercentro. Asimismo, en el apartado correspondiente a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, se ha actualizado la información de la Comisión de Calidad del título, indicando expresamente que este se encuentra en proceso de extinción. En consecuencia, la acción se considera implantada.** **En relación con la acción FCDYC_OM1_AM2, se constata que no ha sido iniciada. No obstante, la Facultad indica que su ejecución se llevará a cabo una vez se haya producido la extinción definitiva del Máster. En consecuencia, esta acción permanece pendiente de implantación.**
OM02	En relación con el Proceso de captación de estudiantes (P/CL002), se recomienda continuar impulsando acciones de promoción y difusión de la oferta formativa del centro, con el objetivo de incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso, especialmente en el

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
	Grado en Información y Documentación y en los dobles grados vinculados a esta titulación: Doble Grado en Periodismo y Grado en Información y Documentación y Doble Grado en Comunicación Audiovisual/ Información y Documentación (2018). **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la OM2, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar las siguientes acciones:** • **FCDYC_OM2_AM1. Realización de una campaña de difusión del nuevo Grado en Documentación y Gestión de la Información Digital.** • **FCDYC_OM2_AM2. Participación en campañas institucionales de promoción de estudios.** • **FCDYC_OM2_AM3. Acciones de orientación académica.** • **FCDYC_OM2_AM4. Participación en ferias educativas, jornadas de puertas abiertas y actividades de divulgación universitaria.** • **FCDYC_OM2_AM5. Seguimiento de indicadores de captación.** **Valoración: Se constata que las acciones FCDYC_OM2_AM1 y FCDYC_OM2_AM2 se encuentran en proceso de realización. La universidad aporta como evidencias las publicaciones realizadas a través de la página web de la Facultad, las redes sociales (Facebook e Instagram) y otros canales propios del centro, así como los canales institucionales de la Universidad de Extremadura, que permiten acreditar el inicio de las actuaciones previstas. En consecuencia, estas acciones se consideran en proceso de implantación.** **En relación con las acciones FCDYC_OM2_AM3, FCDYC_OM2_AM4 y FCDYC_OM2_AM5, se constata que no han sido iniciadas. No obstante, la Facultad indica que su ejecución está prevista para el curso 2026/2027. En consecuencia, estas acciones permanecen pendientes de implantación.**
OM03	En relación con el diseño y aprobación de los Programas Formativos (P/CL001), se recomienda: • Llevar a cabo una modificación sustancial de los títulos con el fin de adaptar la estructura de sus Memorias a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de conformidad con la disposición transitoria quinta, apartado 2. • Asimismo, se considera necesario reforzar y explicitar de manera más clara los contenidos de los títulos en relación con los requisitos previstos en el artículo 4.2 del citado Real Decreto 822/2021. • Modificar aquellos enlaces que no funcionan en las Memorias de los títulos, como el referente a las normas de permanencia (doe.gobex.es). **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la OM3, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar las siguientes acciones:** • **FCDYC_OM3_AM1. Organización del proceso de revisión de los títulos y recopilación de información de agentes de interés.**

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
	• **FCDYC_OM3_AM2. Elaboración de propuestas de modificación de planes de estudio.** **Se constata que la acción FCDYC_OM3_AM1 se encuentra en proceso de realización, de acuerdo con el estado de ejecución recogido en el Plan de Acciones de Mejora. El plazo previsto para su finalización corresponde al curso académico 2026/2027 y, dado el estado de ejecución de la acción, no se aportan evidencias en esta fase. En consecuencia, esta acción se considera en proceso de implantación.** **En relación con la acción FCDYC_OM3_AM2, se constata que no ha sido iniciada. No obstante, la Facultad indica que su ejecución está prevista para los cursos académicos 2026/2027 y 2027/2028. En consecuencia, esta acción permanece pendiente de implantación.**
OM04	En relación con el proceso de gestión y exposición del Trabajo Fin de Grado y del Trabajo Fin de Máster (P/CL500_FDyC), se recomienda promover una distribución más equilibrada de las tareas de dirección y tutorización de los Trabajos de Fin de Estudios entre el conjunto del profesorado, evitando su concentración en un número reducido de docentes, especialmente en el Grado en Comunicación Audiovisual y en el Grado en Periodismo. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la OM4, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar las siguientes acciones:** • **FCDYC_OM4_AM1. Monitorización de la distribución de la dirección de los TFG y TFM.** • **FCDYC_OM4_AM2. Análisis de los factores condicionantes de la carga de tutorización.** • **FCDYC_OM4_AM3. Implantación de medidas para favorecer una distribución equilibrada de la dirección de los trabajos fin de estudios.** **Valoración: Se constata que las acciones FCDYC_OM4_AM1, FCDYC_OM4_AM2 y FCDYC_OM4_AM3 no han sido iniciadas, de acuerdo con el estado de ejecución recogido en el Plan de Acciones de Mejora. No obstante, la Facultad indica que su ejecución está prevista para el curso académico 2026/2027. En consecuencia, estas acciones permanecen pendientes de implantación.**
OM05	En relación con el proceso de análisis de resultados (P/ES005_FDyC), se recomienda profundizar en el análisis de los resultados reflejados en los informes anuales de los títulos, incorporando una descripción más detallada de los datos obtenidos y, en su caso, definiendo acciones concretas orientadas a la mejora cuando se detecten desviaciones respecto a los objetivos previstos. En este sentido, se observan, entre otros, los siguientes aspectos susceptibles de mejora: • En el Informe Anual de Calidad del Grado en Periodismo correspondiente al curso 2024-2025 no se recogen ni analizan específicamente los primeros resultados de inserción laboral relativos a la cohorte de egreso 2021-2022, limitándose la referencia a datos agregados de la Facultad, pese a disponerse ya de información específica del título.

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
	• En el Informe Anual de Calidad del Grado en Comunicación Audiovisual del curso 2024-2025, tanto la tasa de abandono como la tasa de graduación no alcanzan los valores previstos en la Memoria vigente del título; sin embargo, no se incorporan medidas correctoras en el correspondiente plan de mejoras. Esta misma situación se aprecia en el Grado en Información y Documentación, según el Informe Anual del curso 2024-2025. • Con carácter general, los informes de los distintos títulos incluyen una descripción de las tasas de éxito de las asignaturas, si bien se considera conveniente complementar dicho análisis con otros indicadores relevantes, tales como el porcentaje de suspensos, la tasa de rendimiento o la evolución de los resultados respecto a cursos anteriores. Ello permitiría contextualizar mejor los datos obtenidos y, en su caso, planificar acciones específicas dirigidas a la mejora de las asignaturas críticas. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la OM5, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar las siguientes acciones:** • **FCDYC_OM5_AM1. Integración sistemática del análisis de inserción laboral por título.** • **FCDYC_OM5_AM2. Refuerzo de la vinculación entre el seguimiento de indicadores y la planificación de mejoras.** • **FCDYC_OM5_AM3. Organización de una acción formativa sobre el análisis de resultados y la elaboración de planes de acciones de mejora, dirigida a los miembros de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones.** • **FCDYC_OM5_AM4. Revisión de la plantilla usada para la elaboración de los informes anuales de las titulaciones de grado y máster con el fin de valorar la posibilidad de incluir nuevos indicadores.** **Valoración: Se constata que las acciones FCDYC_OM5_AM1, FCDYC_OM5_AM2, FCDYC_OM5_AM3 y FCDYC_OM5_AM4 no han sido iniciadas, de acuerdo con el estado de ejecución recogido en el Plan de Acciones de Mejora. No obstante, la Facultad indica que su ejecución está prevista entre el segundo semestre de 2026 y el curso académico 2027/2028, en función de la acción prevista. En consecuencia, estas acciones permanecen pendientes de implantación.**
OM06	En relación con el procedimiento para la realización del estudio de inserción laboral (PR/SO001), se recomienda aportar la desagregación de los datos de inserción laboral incluidos en los informes elaborados por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad, con el fin de facilitar un análisis más específico y preciso de los resultados correspondientes a los títulos de Dobles Grados. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la OM6, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar la siguiente acción:**

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
	• **FCDYC_OM6_AM1. Presentación de información desagregada para los dobles grados a partir del estudio de inserción laboral de 2026.** **Valoración: Se constata que la acción FCDYC_OM6_AM1 no ha sido iniciada, de acuerdo con el estado de ejecución recogido en el Plan de Acciones de Mejora. No obstante, la Facultad indica que su ejecución está prevista a partir de la elaboración del estudio de inserción laboral correspondiente al año 2026. En consecuencia, esta acción permanece pendiente de implantación.**
OM07	En relación con el procedimiento para la elaboración de los informes anuales de calidad del centro y de las titulaciones (PR/SO005_FDyC), se recomienda recoger de forma explícita en su redacción la posibilidad de que la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad y las Comisiones de Calidad de las Titulaciones incluyan en sus informes anuales resultados procedentes de estudios de satisfacción, empleabilidad u otros estudios específicos desarrollados por el propio centro o las titulaciones, aun cuando dichos indicadores no estén contemplados en el catálogo del centro ni entre las fuentes de información complementarias proporcionadas por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la UEx. Esta recomendación se fundamenta en que el Informe Anual del Máster correspondiente al curso 2024-2025 incorpora resultados derivados de un estudio propio de inserción laboral. Si bien esta información aporta valor para el análisis y la mejora de la titulación, la posibilidad de utilizar este tipo de resultados adicionales no se encuentra recogida de forma expresa en el procedimiento actualmente vigente. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la OM7, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar la siguiente acción:** • **FCDYC_OM7_AM1. Adaptación del modelo de informe anual de la titulación para incluir instrucciones sobre la forma de incorporar información externa.** **Valoración: Se constata que la acción FCDYC_OM7_AM1 no ha sido iniciada. No obstante, la Facultad indica que su ejecución está prevista antes del 31 de diciembre de 2026. En consecuencia, esta acción permanece pendiente de implantación.**
OM08	En relación con la participación de los grupos de interés, se recomienda seguir impulsando medidas orientadas a fomentar una mayor implicación, especialmente del estudiantado y del Personal Docente e Investigador, en los distintos mecanismos de participación y rendición de cuentas establecidos por el centro. En particular, se considera conveniente reforzar su participación en las reuniones semestrales con estudiantes y profesorado, en los procesos de toma de decisiones mediante la asistencia a los órganos colegiados (CAIC, CCT, Junta de Facultad, entre otros) y en la cumplimentación de las encuestas de satisfacción promovidas por el centro y la universidad. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la OM8, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar las siguientes acciones:** • **FCDYC_OM8_AM1. Refuerzo de la difusión de las reuniones con estudiantes e impulso de su participación.**

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
	• **FCDYC_OM8_AM2. Visibilización de los resultados derivados de la participación.** • **FCDYC_OM8_AM3. Envío de recordatorios sobre la importancia de la participación en encuestas institucionales mediante mensajes enviados en momentos clave con el fin de mejorar la participación.** **Valoración: Se constata la ejecución de la acción FCDYC_OM8_AM3. La evidencia aportada permite comprobar el envío, por parte del Decanato, de un correo electrónico dirigido a fomentar la participación del estudiantado en las encuestas institucionales de satisfacción. En consecuencia, esta acción se considera implantada.** **En relación con las acciones FCDYC_OM8_AM1 y FCDYC_OM8_AM2, se constata que no han sido iniciadas. No obstante, la Facultad indica que su ejecución está prevista durante el curso académico 2026/2027 y que ambas actuaciones tendrán carácter periódico en cursos sucesivos. En consecuencia, estas acciones permanecen pendientes de implantación.**
OM09	En relación con la gestión de los servicios, se recomienda reforzar la difusión pública del seguimiento y revisión periódica de la Carta de Servicios que dispone la Facultad. Aunque la Facultad dispone de una Carta de Servicios y de un plan de mejoras correspondiente al año 2023, no se evidencia la publicación sistemática de los resultados derivados de su seguimiento y revisión periódica, especialmente en lo relativo a los indicadores de evaluación y al grado de cumplimiento de los compromisos establecidos (apartado 10 de la Carta de Servicios e Informe de funcionamiento de secretaria, como evidencia del Subproceso 2 del P/SO005_FDyC_D006). Asimismo, no se dispone de resultados actualizados, desde el año 2022, sobre la satisfacción de los usuarios con la gestión administrativa y las instalaciones de la universidad/centro, lo que dificulta el análisis y la valoración del nivel de satisfacción por parte de la administración del centro. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la OM9, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar las siguientes acciones:** • **FCDYC_OM9_AM1. Presentación institucional anual de los resultados del seguimiento de la Carta de Servicios.** • **FCDYC_OM9_AM2. Sistematización de la recogida de indicadores de la Carta de Servicios.** **Valoración: Se constata que las acciones FCDYC_OM9_AM1 y FCDYC_OM9_AM2 no han sido iniciadas. No obstante, la Facultad indica que su ejecución está prevista para enero de 2027 y que ambas actuaciones tendrán carácter anual en cursos sucesivos. En consecuencia, estas acciones permanecen pendientes de implantación.**

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
OM10	En relación con el Proceso de Gestión de los Recursos Materiales y Servicios Propios del Centro (P/SO005_FDyC), se recomienda establecer una diferenciación y asignación específica de los recursos materiales destinados a la impartición de la docencia y de aquellos disponibles para el servicio de préstamo al estudiantado, tales como cámaras, trípodes, grabadoras o micrófonos, entre otros. Esta medida contribuiría a garantizar una gestión más eficiente de los recursos, favorecer su adecuada conservación y minimizar el desgaste derivado de un uso compartido e intensivo. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la OM10, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar las siguientes acciones:** • **FCDYC_OM10_AM1. Inventario actualizado de recursos materiales del centro.** • **FCDYC_OM10_AM2. Mejora del procedimiento de recogida de necesidades de equipamiento.** • **FCDYC_OM10_AM3. Mejora progresiva de infraestructuras y equipamientos.** • **FCDYC_OM10_AM4. Seguimiento del uso y demanda de recursos materiales.** **Valoración: Se constata que las acciones FCDYC_OM10_AM1, FCDYC_OM10_AM2, FCDYC_OM10_AM3 y FCDYC_OM10_AM4 no han sido iniciadas. No obstante, la Facultad indica que su ejecución está prevista entre el 30 de septiembre de 2026 y el curso académico 2026/2027, en función de la acción prevista. En consecuencia, estas acciones permanecen pendientes de implantación.**
OM11	En relación con el Proceso de Publicación de la Información sobre las Titulaciones (P/ES006_FDyC) y el Proceso de Mantenimiento de la Página Web (P/SO500_FDyC), se recomienda garantizar la actualización, accesibilidad y correcta disponibilidad de la información publicada en la web del centro y de sus titulaciones, prestando especial atención a los siguientes aspectos: • En la página web del Máster, dentro del apartado "Estructura de los estudios", se indica que las asignaturas pueden consultarse en la pestaña "Asignaturas y planes docentes"; sin embargo, el enlace habilitado (https://alcazaba.unex.es/titulaciones/1708#tab-subjects) no dirige a ningún contenido. • Actualizar el plan docente de la asignatura *Comunicación Publicitaria* en su versión en inglés en todas las titulaciones en las que se imparte, dado que la documentación disponible corresponde aún al curso 2024-2025 (CAV, PER, DG CAV/INDO, DG CAV/PER y en el DG INDO/PER). • Actualizar el apartado "Archivo gráfico de eventos" de la web de la Facultad, especialmente en lo relativo a las ceremonias de graduación, cuya información no se actualiza desde 2023. • Dar una mayor visibilidad en la página web de la Facultad a los resultados de las auditorías internas, ya que actualmente su acceso resulta poco visible dentro del apartado "CALIDAD (SAIC)", en la sección "Certificaciones ANECA". Al igual que a los

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
	planes de mejora derivados de cualquier evaluación externa a la que se someta el título o el centro. • Publicar la versión vigente del Proceso de Orientación al Estudiante (P/CL010_FDyC) incorporando las correspondientes fechas de aprobación por parte de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro y de la Junta de Facultad. • Corregir la información dirigida a la normativa del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia (https://secgral.unex.es/normativas/basicas/vicerrectorado-de-calidad-y-estrategia/). • Revisar y actualizar aquellos documentos institucionales que continúan haciendo referencia a la antigua denominación "Comisión de Garantía de Calidad del Centro", sustituyéndola por la actual "Comisión de Aseguramiento de Calidad", tal y como ocurre, por ejemplo, en determinados modelos de actas, convocatorias y hojas de control de asistencia publicados en el apartado de documentos de la web (Documentos – Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación). • Actualizar el Mapa de procesos, incluyendo los nuevos procesos/procedimientos que difunde el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la OM11, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar las siguientes acciones:** • **FCDYC_OM11_AM1. Revisión integral de contenidos web de titulaciones.** • **FCDYC_OM11_AM2. Corrección de enlaces y actualización de versiones documentales.** • **FCDYC_OM11_AM3. Adecuación del Mapa de Procesos del SAIC en la web del centro.** • **FCDYC_OM11_AM4. Actualización de archivos gráficos.** **Valoración: Se constata la ejecución de las acciones FCDYC_OM11_AM2 y FCDYC_OM11_AM3. Las evidencias aportadas permiten comprobar la corrección de los enlaces y la actualización de la documentación afectada, así como la adecuación del Mapa de Procesos del SAIC mediante la incorporación de las versiones vigentes y de los nuevos procesos y procedimientos institucionales. En consecuencia, estas acciones se consideran implantadas.** **En relación con las acciones FCDYC_OM11_AM1 y FCDYC_OM11_AM4, se constata que no han sido iniciadas. No obstante, la Facultad indica que su ejecución está prevista antes del 31 de diciembre de 2026. En consecuencia, estas acciones permanecen pendientes de implantación.**
OM12	En relación con el control de la documentación del SAIC, se recomiendan los siguientes aspectos: • En el Manual de Calidad vigente: o evitar añadir en el apartado normativa la referencia al Calendario académico de un curso concreto (en la pág. 10 de dicho Manual se hace

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
	referencia al del curso 2024-2025), ya que genera una actualización cada año académico del documento. o Revisar las referencias al Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, a veces aparece Sistema de Garantía Interno de Calidad (Pág. 19, por ejemplo). • En relación con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, actualizar las referencias al Personal de Administración y Servicios (PAS) en correspondencia con Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS). • Revisar y homogeneizar en los procesos y procedimientos documentados del SAIC las siglas utilizadas para referirse a la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro, dado que actualmente aparecen distintas denominaciones (CAIC, CGCC o CACC). Esta circunstancia se observa, por ejemplo, en el diagrama del Subproceso 2 del P/ES005 FDyC, correspondiente al Proceso de Análisis de Resultados. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la OM12, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar las siguientes acciones:** • **FCDYC_OM12_AM1. Actualización del Manual de Calidad y revisión documental del SAIC.** • **FCDYC_OM12_AM2. Homogeneización de la normativa y de la terminología del SAIC.** **Valoración: Se constata que las acciones FCDYC_OM12_AM1 y FCDYC_OM12_AM2 no han sido iniciadas. No obstante, la Facultad indica que su ejecución está prevista antes del 31 de diciembre de 2026 y durante el curso académico 2026/2027, respectivamente. En consecuencia, estas acciones permanecen pendientes de implantación.**
OM13	En relación con el procedimiento de auditorías internas (PR/SO100), se formulan las siguientes recomendaciones: • Atendiendo a lo establecido en el subproceso 10.6, "Procedimiento para el desarrollo de auditorías internas periódicas al SIGC", en el marco del proceso de renovación de la acreditación institucional, se recomienda incorporar en el procedimiento documentado una periodicidad claramente definida para la realización de auditorías internas en el centro. Estas auditorías deberían concebirse no solo como una preparación para procesos de evaluación externa, sino también como un mecanismo sistemático para verificar la correcta implantación del SAIC y garantizar un margen temporal suficiente para abordar las mejoras detectadas antes de futuras evaluaciones externas. A este respecto, se observa que el último informe de auditoría interna corresponde a septiembre de 2025. • Se recomienda continuar desarrollando e implantando el plan de mejoras diseñado por la Facultad con el fin de subsanar las áreas de mejora identificadas en la última auditoría interna realizada al centro.

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
	• Se recomienda asegurar la coherencia y homogeneidad de la información difundida por el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia y por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) en relación con las auditorías internas, dado que actualmente el Vicerrectorado no publica el último plan de mejoras de la FCDyC difundido por la UTEC. • Se recomienda actualizar el calendario de auditorías internas del SAIC publicado en la web institucional, ya que actualmente se encuentra disponible únicamente el correspondiente al curso 2024-2025. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la OM13, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar las siguientes acciones:** • **FCDYC_OM13_AM1. Actualización del *Proceso de renovación de la acreditación institucional* (P/ES008) con el fin de incorporar el procedimiento de realización de auditorías de seguimiento.** • **FCDYC_OM13_AM2. Refuerzo del seguimiento del plan de mejoras.** • **FCDYC_OM13_AM3. Revisión de la página web del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia con el fin de actualizar la información.** • **FCDYC_OM13_AM4. Publicación en la página web de UTEC del calendario de auditorías estimadas para los próximos años.** **Valoración: Se constata la ejecución de las acciones FCDYC_OM13_AM3 y FCDYC_OM13_AM4. Las evidencias aportadas permiten comprobar la actualización de la página web del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia y la publicación del calendario de auditorías internas en la página web de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad. En consecuencia, estas acciones se consideran implantadas.** **En relación con las acciones FCDYC_OM13_AM1 y FCDYC_OM13_AM2, se constata que se encuentran en proceso de realización, de acuerdo con la información facilitada por la universidad en el Plan de Acciones de Mejora. No obstante, no se aportan evidencias documentales que permitan verificar el grado de avance de estas actuaciones. En relación con la acción FCDYC_OM13_AM1, la Facultad indica que se ha elaborado un documento de trabajo y que se ha celebrado una primera reunión con ANECA para presentar la propuesta del procedimiento de seguimiento interno de las acreditaciones institucionales. En consecuencia, estas acciones se consideran en proceso de implantación.**
OM14	En relación con los procedimientos vinculados a la Encuesta de Satisfacción de los Estudiantes con la Actividad Docente (ESEAD), tanto a nivel institucional (PR/SO002 y PR/SO004_UEx) como de centro (PR/SO006_FDyC), se recomienda definir de forma expresa y homogénea la periodicidad de aplicación de la encuesta, con el fin de evitar posibles interpretaciones divergentes. En este sentido, se han identificado las siguientes referencias: • En el Procedimiento de encuesta de satisfacción de estudiantes con la actividad docente (PR/SO002) no se establece explícitamente la periodicidad de aplicación de la ESEAD, remitiéndose a la Normativa sobre la Encuesta de Satisfacción del Estudiante con la Actividad Docente de la UEx (NESEAD), en la que se regulan los

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
	plazos de realización. Dicha normativa establece que la ESEAD se realizará, al menos, cada dos años en todos los centros propios de la UEx. • Por su parte, el Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales (PR/SO004_UEx), en su apartado 5.1. «Mecanismos de evaluación» (página 4), señala expresamente que: «(...) 1.- La Encuesta de Satisfacción del Estudiante con la Actividad Docente se realizará anualmente según lo establecido en el procedimiento específico (PR/SO002) y en la normativa correspondiente aprobada por Consejo de Gobierno. (...)». • Finalmente, en el Procedimiento de realización de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente (PR/SO006_FDyC), que complementa a nivel de centro el procedimiento institucional PR/SO002, no se especifican de forma expresa los plazos o la periodicidad de aplicación de la encuesta en el apartado 5 del Subprocedimiento 1. Asimismo, se recomienda valorar la conveniencia de implantar la aplicación anual de la encuesta, con el fin de favorecer un seguimiento más sistemático y actualizado de la satisfacción del estudiantado con la actividad docente. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la OM14, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar la siguiente acción:** • **FCDYC_OM14_AM1. Actualización del Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales (PR/SO004_UEx) con el fin de eliminar la referencia a la normativa sobre la materia aprobada por el Consejo de Gobierno.** **Valoración: Se constata que la acción FCDYC_OM14_AM1 no ha sido iniciada. No obstante, la Facultad indica que su ejecución está prevista antes del 31 de diciembre de 2026. En consecuencia, esta acción permanece pendiente de implantación.**
OM15	En relación con las manifestaciones realizadas por los distintos grupos de interés durante las entrevistas, se recomienda continuar avanzando en la actualización del plan de estudios del Grado en Información y Documentación, teniendo en consideración las aportaciones de las personas egresadas y de los representantes del ámbito profesional y empresarial vinculados al título, dado que se pone de manifiesto la necesidad de abordar una revisión y adaptación de la titulación a las demandas y necesidades actuales del entorno profesional. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la OM15, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar las siguientes acciones:** • **FCDYC_OM15_AM1. Implantación del nuevo Grado en Documentación y Gestión de la Información Digital.** • **FCDYC_OM15_AM2. Seguimiento anual del desarrollo del nuevo título.** **Valoración: Se constata que la acción FCDYC_OM15_AM1 ha sido implantada mediante la puesta en marcha del nuevo Grado en Documentación y Gestión de la Información Digital. Asimismo, la acción FCDYC_OM15_AM2 constituye una medida de seguimiento**

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
	continuo del nuevo título, cuya ejecución deberá desarrollarse en los cursos sucesivos conforme a la planificación prevista. En consecuencia, la Facultad ha dado una respuesta adecuada a esta oportunidad de mejora, quedando el seguimiento anual como una actuación de carácter permanente.
OM16	En relación con las manifestaciones realizadas por los distintos grupos de interés durante las entrevistas, se recomienda continuar impulsando mejoras orientadas a la actualización de los recursos materiales y de las infraestructuras, así como a la adquisición de software de última generación, con el fin de favorecer una formación alineada con las demandas actuales del entorno profesional y facilitar la incorporación del estudiantado al mercado laboral. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la OM16, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar las siguientes acciones:** • **FCDYC_OM16_AM1. Normalización del procedimiento de elaboración de informes de necesidades técnicas.** • **FCDYC_OM16_AM2. Sistematización de la recogida y seguimiento de las necesidades docentes.** **Valoración: Se constata que las acciones FCDYC_OM16_AM1 y FCDYC_OM16_AM2 no han sido iniciadas. No obstante, la Facultad indica que su ejecución está prevista al finalizar cada curso académico. En consecuencia, estas acciones permanecen pendientes de implantación.**
OM17	En relación con las manifestaciones realizadas por el estudiantado durante las diferentes entrevistas, se recomienda favorecer el acceso y la familiarización del alumnado con los recursos e instalaciones vinculados al ámbito televisivo desde los primeros cursos, de manera similar a las experiencias formativas que pueden desarrollar en las aulas de radio. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la OM17, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se comprometie a desarrollar las siguientes acciones:** • **FCDYC_OM17_AM1. Impulso de formación práctica en medios universitarios.** • **FCDYC_OM17_AM2. Evaluación de la percepción estudiantil sobre recursos audiovisuales.** **Valoración: Se constata la ejecución de la acción FCDYC_OM17_AM2. La evidencia aportada permite comprobar la realización de reuniones de coordinación entre el profesorado y la representación del estudiantado, en las que se analizan, entre otros aspectos, la percepción del alumnado sobre el acceso y aprovechamiento de los recursos audiovisuales disponibles. En consecuencia, esta acción se considera implantada.** **En relación con la acción FCDYC_OM17_AM1, se constata que no ha sido iniciada. No obstante, la Facultad indica que su ejecución está prevista para el curso académico 2026/2027. En consecuencia, esta acción permanece pendiente de implantación.**

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
OM18	En relación con las manifestaciones realizadas por el estudiantado durante las diferentes entrevistas, se recomienda ampliar la oferta de centros e instituciones de destino para las estancias de movilidad, con el fin de incrementar las oportunidades formativas y favorecer una experiencia académica y profesional más diversa y enriquecedora para el alumnado. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y en relación con la OM18, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación se compromete a desarrollar las siguientes acciones:** • **FCDYC_OM18_AM1. Sistematización del procedimiento de solicitud de propuestas de nuevos destinos de movilidad al PDI.** • **FCDYC_OM18_AM2. Difusión de información sobre programas de movilidad y requisitos lingüísticos.** **Valoración: Se constata que las acciones FCDYC_OM18_AM1 y FCDYC_OM18_AM2 no han sido iniciadas. No obstante, la universidad indica que su ejecución está prevista para el curso académico 2026/2027 y que ambas actuaciones tendrán carácter periódico en cursos sucesivos. En consecuencia, estas acciones permanecen pendientes de implantación.**

.

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

FORTALEZAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DEL CENTRO	
Nº	**Justificación**
F01	El enfoque de la UEX orientado a garantizar la calidad en la gestión de sus centros y titulaciones, mediante el establecimiento de una estructura organizativa que impulsa la mejora continua.
F02	El firme compromiso con la mejora continua demostrado por el Equipo Decanal y las comisiones de calidad del centro y de las titulaciones, favoreciendo el desarrollo de los procesos de calidad y garantizando la adecuada implantación, seguimiento y revisión de las titulaciones impartidas en la Facultad.
F03	La cercanía y accesibilidad del Equipo Decanal con el estudiantado, promoviendo una comunicación fluida y una atención directa a sus necesidades e inquietudes.
F04	La estrecha relación con las personas egresadas y con los empleadores, a través del desarrollo de proyectos e iniciativas con impacto y repercusión en la sociedad.
F05	La participación del profesorado del Máster en Gestión de la Información en Redes Sociales y de los Productos Digitales en Internet en proyectos de innovación docente vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente los ODS 3 y ODS 4, centrados en el análisis del uso de la inteligencia artificial en la efectividad de las políticas de prevención del plagio y en la reducción del estrés asociado a la realización de tareas en entornos de enseñanza virtual.
F06	La implantación del Programa de Acercamiento de Lenguas Extranjeras (PALEX) por parte de la Universidad, mediante la impartición de docencia en lenguas extranjeras como herramienta para fomentar la internacionalización y fortalecer las competencias lingüísticas del estudiantado.
F07	La valoración positiva manifestada tanto por el estudiantado mentor como por el estudiantado mentorizado respecto a las acciones desarrolladas en el marco del programa de orientación y acompañamiento académico.
F08	El seguimiento anual que realiza la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro de la participación y asistencia de las personas integrantes en las distintas comisiones, favoreciendo el adecuado desarrollo y funcionamiento de los órganos de calidad.
F09	La certificación del sistema de evaluación de la calidad docente implantado en la UEX a través del Programa DOCENTIA de la ANECA, como garantía del compromiso institucional con la excelencia y la mejora continua de la actividad docente (enlace).

CSV : GEN-075f-f7de-c113-e292-79ad-0fb6-56fa-d79a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica